



Río Cuarto, 23 de febrero de 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141576 y la nota elevada por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final “*Proyecto de vida de jóvenes adultos con discapacidad: la subjetividad y el hacer en su constitución*”, de las carreras Licenciatura en Psicopedagogía (1) y Licenciatura en Educación Especial (52); y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por las estudiantes Natalina Pamela BOFFADOSSI (D.N.I. 38.020.173) y Leila Liz VILLAGRA (D.N.I. 34.562.627).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el **Trabajo Final de Licenciatura en Psicopedagogía y Licenciatura en Educación Especial**, presentado por las estudiantes **Natalina Pamela BOFFADOSSI** (D.N.I. 38.020.173) y **Leila Liz VILLAGRA** (D.N.I. 34.562.627), el que quedará integrado de la siguiente manera:

Prof. María Antonia VÁZQUEZ	D.N.I. 21.406.270	Directora
Prof. Silvia LUJÁN	D.N.I. 17.105.767	Co-Directora
Prof. Sonia de la BARRERA	D.N.I. 17.576.558	
Prof. Cintia MUSSO	D.N.I. 28.173.409	
Prof. Betiana OLIVERO	D.N.I. 32.208.269	

ARTICULO 2°: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTICULO 3°: Cumplimentado el Artículo 2° de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 090/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 27 de febrero de 2023, 09:13 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230227-63fc9e75566d5**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas